



**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LA RED VIAL N° 4: PATIVILCA-CASMA-CHIMBOTE-TRUJILLO; PTO SALAVERRY-EMPALME RO1N Y PATIVILCA-CONOCOCHA-HUARAZ-CARAZ**

**CIRCULAR N° 9**

Lima, 22 de junio de 2006

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos en uso de las facultades señaladas en el Numeral 1.4 de las Bases, comunica lo siguiente:

**A. Modificaciones a las Bases:**

1. **Se modifica el cuarto párrafo del Numeral 1.1: Objeto del concurso,** por el siguiente texto:

*“La Concesión tiene carácter de onerosa por cuanto el Estado recibirá un pago por derecho de concesión, correspondiente a un % de los ingresos por peaje, conforme a lo señalado en el contrato. El plazo de la concesión es 25 años, incluyendo el periodo de Construcción. Este plazo podrá prorrogarse de conformidad con lo que se establezca en el Contrato de Concesión, asimismo se indicarán los plazos de ejecución de las obras”.*

2. **Se modifica el Numeral 1.2.33: Factor de Competencia ,** por el siguiente texto:

*“Son las variables que definen al ganador del Concurso, entendiéndose éstas como el Porcentaje de Componente Nacional en las Obras, conforme a lo señalado en el Numeral 9.1.5 de las Bases y la determinación del Nivel de Riesgo de Ingresos expresado como porcentaje (X%) con relación al nivel de ingresos determinados por el Estado. Asimismo, este porcentaje (x%) aplicado por debajo del nivel de ingresos determinados por el Estado, determina el nivel de Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG) a ser otorgado por el Estado”.*

3. **Se modifica el Numeral 1.2.37: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión,** por el siguiente texto:





# ProInversión

Más inversión, más trabajo

*“Es la garantía cuyo monto, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión.*

*Dicha garantía tendrá como objeto garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluidas las de explotación y mantenimiento de las Obras.*

*Estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Apéndice N° 1 o 2 del Anexo N° 2 de estas Bases, la que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, desde la Fecha de Cierre, la misma que será renovada anualmente antes de su fecha de vencimiento para mantenerla vigente bajo las condiciones estipuladas en el Contrato de Concesión.*

*En caso se trate de una fianza o stand by letter emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Apéndice 2 del Anexo N° 2”.*

Se adjunta el Modelo de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato (Formulario 1 del Anexo N° 2).

**4. Se agrega el Numeral 1.2.37A: Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras, con el siguiente texto:**

*“Es la garantía cuyo monto, oportunidad de presentación, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión. Alternativamente, el Concesionario podrá presentar pólizas de caución, conforme a los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión.*

*Esta Garantía tendrá como objeto garantizar la correcta ejecución de las Obras, incluyendo el pago de las cláusulas penales y demás sanciones según correspondan de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el Adjudicatario y a lo señalado en el Contrato de Concesión.*

*Estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Apéndice N° 1 o 2 del Anexo N° 2 de estas Bases, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática.*

*En caso se trate de una fianza o stand by letter emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Apéndice 2 del Anexo N° 2”.*

Se adjunta el Modelo de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras (Formulario 2 del Anexo N° 2).





**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

5. **Se modifica el Numeral 9.1.5: Determinación de Puntaje de Propuesta Económica**, por el siguiente texto:

“La determinación de los puntajes de la Propuesta Económica de los Postores Precalificados, se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = PI_{pc} \times (1 + 0.2 \times CN) \times 10,000$$

En el primer factor:

*PI<sub>pc</sub>* Es el nivel de riesgo de ingresos asumido por cada Postor, en porcentaje (expresado en decimales), obtenido del Acápite A.1. del Anexo N° 6 de las Bases presentado en la Propuesta Económica del Postor Precalificado.

En el segundo factor (incorporado en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28242):

*CN* es el Componente Nacional, en porcentaje (expresado en decimales), obtenido de Acápite A.2. del Anexo 6 de las Bases presentado en la Propuesta Económica del Postor Precalificado.

Salvo que se produzca el empate de ofertas, el Comité otorgará la buena pro al Postor Precalificado que hubiera presentado la Oferta declarada como la Mejor Propuesta Económica conforme al Numeral 9.1.6. En tal caso, el Comité anunciará, en ese mismo acto, la Mejor Propuesta Económica y la identidad del Adjudicatario”.

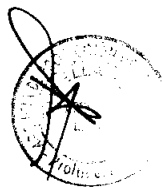
6. **Se modifica el Numeral 9.1.6: Selección de la Mejor Propuesta Económica**, por el siguiente texto:

“El Comité seleccionará como Mejor Propuesta Económica, la del Postor Precalificado que haya obtenido el mayor puntaje en la aplicación de la fórmula señalada en el Numeral 9.1.5. Para tal efecto, el Postor Precalificado, en su Propuesta Económica deberá señalar el nivel de riesgo de ingresos que asume y el porcentaje del componente nacional”.

7. **Se modifica el Numeral 9.1.7: Empate de Propuestas Económicas**, por el siguiente texto:

“En el supuesto de empate de los mayores Puntajes Finales, los Postores que empataron tendrán un plazo de hasta dos (02) horas para presentar una nueva Propuesta Económica - sin modificar el porcentaje del Componente Nacional (“CN”) - la que deberá ser superior a la inicialmente presentada.

En caso de nuevo empate, se otorgará una (01) hora adicional para presentar una nueva Propuesta Económica la que de igual manera, deberá ser superior a las anteriormente presentadas. Si a pesar de ello, el empate subsistiese, se decidirá por sorteo, dirigido por el Notario Público y en el mismo acto, de acuerdo al mecanismo que en ese momento establezca el Comité.





Cada Postor Precalificado que presente una Nueva Propuesta Económica deberá hacerlo mediante la entrega de un nuevo sobre N° 3, esta deberá estar debidamente suscrita por el Representante Legal de dicho Postor Precalificado.

En cualquier caso de presentación de nuevas propuestas, se aplicará la fórmula señalada en el Numeral 9.1.5.

En caso que algún Postor no presente una nueva Propuesta Económica, se considerará como válida la Propuesta Económica anteriormente presentada”.

8. **Se modifica el Cuadro A. Propuesta Económica del Anexo N° 6: Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Económica, por el siguiente texto:**

**A. Propuesta Económica**

<b>1. Nivel de Riesgo de Ingresos asumido:</b> Porcentaje de riesgo de ingresos asumido por el Postor conforme a los términos y condiciones indicados en las Bases y el Contrato de Concesión.	_____ %
<b>2. Componente Nacional (Ley N° 28242):</b> Porcentaje del costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo servicios	_____ %

Se adjunta el Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Económica ( Anexo N° 6).

9. **Se modifica el Numeral 11.2: Actos de Cierre, Literal d, por el siguiente texto:**

- *“Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, a que se refiere el numeral 1.2.37 y de acuerdo al modelo del Formulario N° 1 del Anexo N° 2.*
- *Garantía de Construcción de Obras, a que se refiere el numeral 1.2.37.A y de acuerdo al modelo del Formulario N° 2 del Anexo N° 2”.*

10. **Se modifica el Numeral 12.3: Aporte al FONCEPRI, por el siguiente texto:**

*“Conforme a lo dispuesto en el Inciso a) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-98-PCM del 20 de mayo de 1998, el Adjudicatario deberá abonar al FONCEPRI un porcentaje del 2% sobre el pago del derecho de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión”*

11. **Se agrega el numeral 12.7: Adquisición y Expropiación de Predios, con el siguiente texto:**





**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

*"El CONCESIONARIO deberá abonar a un fideicomiso, un monto de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, para la adquisición y expropiación de predios."*

**12. Se elimina el Numeral 1.2.40: Ingresos**

**B. Modificaciones al Plan de Promoción**

Se hace de conocimiento que las modificaciones al Plan de Promoción podrán ser consultadas en la página Web de PROINVERSION.

Cabe indicar que la validez de las presentes modificaciones a las Bases, está sujeta a la publicación de la resolución suprema que ratifica el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 15 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba modificaciones a las Bases.

Atentamente,



**SERGIO BRAVO ORDOÑEZ**  
Presidente del Comité de  
PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Infraestructura y de Servicios Públicos



**ANEXO N° 2**

**Formulario 1: MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO DE CONCESIÓN**

(Referencia: Numeral 1.2.37 de las Bases del Concurso)

Lima, ..... de ..... de 200....

Señores  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-

Ref.: Carta Fianza No.....  
Vencimiento:.....

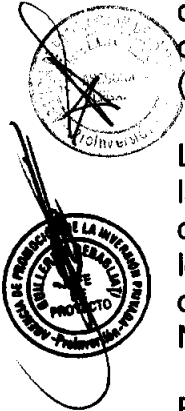
De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... (nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión de los tramos viales de la Red Vial N° 4 (en adelante "el Contrato").

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en .....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será





**ProInversión**

Más inversión, más trabajo

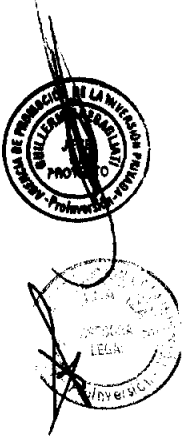
la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde el ..... de ..... de 200..., hasta el ..... de ..... de 200..., inclusive.

Atentamente,

Firma .....  
Nombre .....  
**Entidad Bancaria**





**ProInversión**  
Más inversión, más trabajo

## ANEXO N° 2

### Formulario 2: MODELO DE CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS

(Referencia: Numeral 1.2.37A de las Bases del Concurso)

Lima, ..... de ..... de 200....

Señores  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-

Ref.: Carta Fianza No.....  
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores ..... (nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ..... a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras de conformidad con el Contrato de Concesión de los tramos viales de la Red Vial N° 4, suscrito entre el Estado de la República del Perú y nuestros clientes.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en .....

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde el ..... de ..... de 200..., hasta el ..... de ..... de 200..., inclusive.

Atentamente,

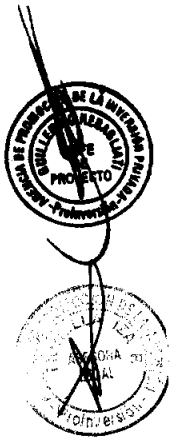






**ProlInversión**  
Más inversión, más trabajo

Firma .....  
Nombre .....  
**Entidad Bancaria**



**ANEXO N° 6**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
(Referencia: Numeral 7.2.1 de las Bases del Concurso)

.....de .....de \_\_\_\_\_.

Señor Presidente  
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura  
y de Servicios Públicos  
Av. Paseo de la Republica 3361 piso 9  
Lima 27, Lima, Perú

Postor: .....

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales  
de la Red Vial N° 4.

De acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso de la referencia, por medio  
de la presente cumplimos con presentar nuestra Propuesta Económica.

**A. Propuesta Económica.**

<p><b>1. Nivel de Riesgo de Ingresos asumido:</b> Porcentaje de riesgo de ingresos asumido por el Postor conforme a los términos y condiciones indicados en las Bases y el Contrato de Concesión.</p>	<p>_____ %</p>
<p><b>2. Componente Nacional (Ley N° 28242):</b> Porcentaje del costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo servicios</p>	<p>_____ %</p>

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable  
y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días posteriores a la  
Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el  
Comité así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al  
Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción  
alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.

Atentamente,

Firma: .....  
Nombre: .....  
Representante Legal

